

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 127 · Miércoles, 9 de julio de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Sección de Seguridad Vial. Córdoba. —	4.898
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. —	4.898
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 3. Lucena (Córdoba). —	4.899
— Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 17/02 de Girona y 1 de Córdoba. —	4.899
— Unidad de Impugnaciones. Sevilla. —	4.900
— Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba. —	4.900
— Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba. —	4.901
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.902
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Relaciones Colectivas. Córdoba. — Corrección de error	4.907

— Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba. —	4.908
— Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.908

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios. —	4.915
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. —	4.915

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Puente Genil, Palma del Río, La Granjuela, Lucena, Cabra y Montilla	4.915
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Pozoblanco, Baena, Montoro, Córdoba y Peñarroya-Pueblonuevo	4.919
--	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
Sección de Seguridad Vial
CÓRDOBA
 Núm. 6.565

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27-11-92), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NIF.— Localidad.— Fecha.

14/000154/PV; MANUEL GARCÍA DURÁN; 44368097; CÓRDOBA; 11/06/2008.

Córdoba, 18 de junio de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

Ministerio del Interior
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
Sección de Seguridad Vial
CÓRDOBA
 Núm. 6.566

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NIF.— Localidad.— Fecha.

14/000164/PV; JUAN MANUEL MORENO RAMIRO; 45888025; CÓRDOBA; 03/06/2008.

14/000138/PV; ÓSCAR MONTILLA MORENO; 30969152; CÓRDOBA; 02/06/2008.

14/000121/PV; RAFAEL JIMÉNEZ PÉREZ; 30969051; CÓRDOBA; 02/06/2008.

Córdoba, 16 de junio de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas

SEVILLA

Núm. 5.952

N/Ref.: 14030-0035-2008-11

A N U N C I O

JUAN NIETO MARTIN, con domicilio en C/ Algarrobo N°1, C.P.14120 Fuente Palmera (Córdoba) tiene solicitado de esta Co-

misaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para la legalización de una balsa de almacenamiento de aguas pluviales de capacidad total 500 m³ situada en los terrenos de su propiedad del Polígono 4, Parcela 176, en el T.M. de Fuente Palmera (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de TREINTA DÍAS hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 2ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 13 de mayo de 2008.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas

SEVILLA

Núm. 6.392

Ref. Exp. TC-1640/04

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: U.H. 45: Sierra Morena.

Clase y afección: Uso I. Riego-Aspersión-Jardines. Uso II. Usos domésticos-Baños-Piscinas.

Titular: José Antonio del Río del Río (D.N.I./N.I.F. 11646705B). Otilia Orduña García (D.N.I./N.I.F. 07750692Z).

Lugar, término y provincia de la toma: «Santa Marina», Córdoba (Córdoba).

Caudal concesional: Uso I. 0,11 + Uso II. 0,01 = 0,12 l/seg.

Dotación: Uso I. 6.000 m³/año.Ha. Uso II. - - - -. Volumen: Uso I. 780 m³/año. Uso II. 400 m³/año. Total = 1.180 m³/año.

Superficie regable: 0,1300 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 1,5 C.V., o su comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 75 m. Profundidad de instalación de bomba: 70 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de mayo de 2008.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas

SEVILLA

Núm. 6.394

Ref. Exp. TC-3574/04

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado (2 pozos).

Clase y afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Concepcion de Torres Vargas-Zúñiga (D.N.I./N.I.F. 00562192A).

Lugar, término y provincia de la toma: «Vista Hermosa (Polg. 13 - Parc. 51)», Montoro (Córdoba).

Caudal concesional: 3,46 l/seg.

Dotación: 1.500 m³/año.Ha. Volumen: 34.605 m³/año.

Superficie regable: 23,0700 Has.

CONDICIONES ESPECIFICAS:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 6 C.V. entre los 2 sondeos, o su comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad de los sondeos: Sondeo nº 1: 96 m. Sondeo nº 2: 64 m. Profundidad de instalación de bombas: Sondeo nº1: 90 m. Sondeo nº 2: 60 m.

4. Al conjunto de la explotación, en la que existen dos sondeos, se le asigna un caudal continuo de 3,46 l/s. y un volumen máximo de 34.605 m³/año. El volumen concedido podrá extraerse indistintamente con cada sondeo, siempre que no se sobrepase el volumen anual mencionado anteriormente.

OBSERVACIONES:

Depósito regulador de chapa de 50 m³ de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de mayo de 2008.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 6.570**

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Area de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de baja de oficio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajador por cuenta ajena, por la que se ha dictado resolución, formalizando la misma a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indica:

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Boletín Oficial del Estado del veintiseite), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el citado trabajador se encuentra en la actualidad en situación de alta en el R.E.A.S.S. como trabajador por cuenta ajena.

Que Vd ha dejado de reunir las condiciones establecidas en el Reglamento General del R.E.A.S.S. para estar incluido en el campo de aplicación del citado Régimen.

Que no ha solicitado su baja en el R.E.A.S.S. en plazo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2.1 del Decreto 2.3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. de 19/02/73), que establece como requisito indispensable para estar incluido en el R.E.A. de la Seguridad Social «que de forma habitual y como medio fundamental de vida se realicen labores agrícolas».

Artículos 45.1º.5ª. del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo y a su baja en el mismo, pudiendo requerir los datos, documentos o informes pertinentes para acreditar la concurrencia de los requisitos determinantes de la inclusión o de la baja en el censo.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del día veintisiete).

Lucena, 19 de junio de 2008.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/02
GIRONA
Núm. 6.571**

Anuncio de citación para notificación

Don Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social Número 17/02 hace saber:

Que al no haber sido posible efectuar las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia comparezcan ante esta Unidad, en la calle de la Travesía de la Creu, 31 de Girona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

04 2008 PROVINCIA: 14

Expediente.— N.A.F.— Razón Social.— Concepto.— Documento 17020300101352; 171015271838; Maya Amaya Diana; Notificación deuda; 170200000000000000.

17020300101251; 171015272141; Maya Amaya Manuela; Notificación deuda; 170200000000000000.

17020300101150; 141016677174; Maya Fernández Juan Ramón; Notificación deuda; 170200000000000000.

Girona, a 16 de abril de 2008.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA
Núm. 6.572**

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor don Gregorio Saavedra Buiza, con DNI 30544256A, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Los Molinos, 62, de Hornachuelos, donde se remitió con fecha 22 de mayo de 2008, la notificación al deudor y a sus cotitulares Dª Margaria Buiza Lozano, cuyo ultimo domicilio conocido fue en Calle Castillo, 64 de Hornachuelos y Dª Clotilde Saavedra Buiza, cuyo ultimo domicilio conocido fue en Avenida Fuente del Río, 18-3-5, de Cabra, de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, de las que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 19 de junio de 2008.- La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30544256A y con domicilio en calle Los Molinos, 62, de Hornachuelos, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 242,75 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 71. Tomo: 765. Folio: 49. Finca número: 2.862.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 015944212	3/07	0611
14 07 017210464	4/07	0611
14 07 023910134	6/07	0611
14 07 025611270	7/07	0611
14 07 027046567	8/07	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 383,80 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 76,55 euros.

INTERESES: 20,57 euros.

COSTAS DEVENGADAS: 66,20 euros.

TOTAL DEBITOS: 546,12 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 546,12 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 788,87 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de mayo de 2008.- La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafrá Cañas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

DEUDOR: SAAVEDRA BUIZA GREGORIO.

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS. Nº TOMO: 765. Nº LIBRO: 71. Nº FOLIO: 49. Nº FINCA: 2.862.

DATOS FINCA

Descripción Finca: Parcela en P Remolinos.

Superficie: 30 areas, 60 centiareas.

Código Postal: 14740.

Código Municipal: 14036.

Córdoba, a 22 de mayo de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafrá.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
SEVILLA

Núm. 6.578

Edicto de notificación resoluciones de Recursos de Alzada

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en el domicilio fijado a efecto de notificaciones, de las resoluciones de los Recursos de Alzada, interpuestos por los interesados que se relacionan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se comunica mediante el presente edicto el resultado de tales resoluciones.

Nº S.S./Exp.— Recurrente.— Domicilio.— C.P.— Localidad.— Expte/Reclamación/Prov.— Resolución.

140067443689; Alcántara Montes María Josefa; Departamento de la Paz, s/n; 14100; La Carlota; 41/101/2007/00329/0; Extemporáneo.

Contra las resoluciones de los Recursos de Alzada, que ponen fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14/07/98), ante el Órgano de lo Contencioso-Administrativo competente en cada caso.

Sevilla a 21 de mayo de 2008.— La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, M. Carmen Pérez Cano.

Ministerio de Trabajo e Inmigración INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓRDOBA

Núm. 6.575

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo, en calle Tomás de Aquino s/n, 1ª planta, 14004 Córdoba. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Importe.— Descripción de la infracción.

142008000020225; Execor, S.L.; Polígono Las Quemadas, Parcela, nº 57; Córdoba; 2.046,00 €; Normas de seguridad y salud.

142008000020528; Juan José Redondo García; Robles, nº 12; Pozoblanco; 2.046,00 €; Normas de seguridad y salud.

142008000027400; Construcciones Luqueñas, S.L.; Doctor Fleming, nº 101; Doña Mencía; 3.000,00 €; Normas de Seguridad y salud.

Córdoba a 23 de junio de 2008.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓRDOBA

Núm. 6.576

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Materia.— Importe en €.

142007000056016; 14107992925; Construcciones y Obras Hicivel, S.L.; Avda. Gran Capitán, nº 20; Córdoba; Normas de Seguridad Social Desempleo; 3.005,07.

I142008000004057; 14102835757; Muebles Privilegio, S.L.; Vereda de Castro, s/nº; Lucena; Normas de Seguridad Social; 1.252,00.

I142008000011030; 14105828613; Productora Moda Septiembre, S.L.; Huerta del Caño, nº 11; Espiel; Normas de Seguridad Social; 3.130,00.

I142008000014262; 14108847434; María Teresa Dugo Buendía; Escritor Hoyos Noriega, nº 2-4-2; Córdoba; Normas de Seguridad Social; 626,00.

I142008000015171; 14007390275; Juan Manuel Jiménez Bergillos; Antón Gómez (Los Caños), nº 5; Lucena; Normas de Seguridad Social; 626,00.

I142008000017494; 14109846736; Construcciones y Estructuras Cazorla, S.L.; Historiador Jaén Morente, nº 23; Córdoba; Obstrucción; 6.251,00.

I142008000017595; 14109846736; Construcciones y Estructuras Cazorla, S.L.; Historiador Jaén Morente, nº 23; Córdoba; Normas de Seguridad Social; 1.252,00.

Córdoba a 23 de junio de 2008.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 6.577

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actos de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Importe.— Descripción de la infracción.

I142008000020326; Jica Construcciones El Carpio, S.L.; El Horno, nº 3-5; El Carpio; 626,00 €; Normas de Seguridad Social.

I142008000020629; Juan José Redondo García; Roble, nº 12; Pozoblanco; 626,00 €; Normas de Seguridad Social.

I142008000021942; Araceli Bonete Rancla; Avda. de Cádiz, nº 50; Córdoba; —; Extinción Prestación por Desempleo.

I142008000023356; Elaboración Vanguardista del Metal, S.L.; Adra, Urbaniz. La Perla-Majaneque; Córdoba; 1.000,00 €; Normas de Seguridad Social.

I142008000025174; Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L.L.; Polígono Industrial San Antonio; Belmez; 3.656,00 €; Normas de Seguridad Social.

I142008000026790; Creaciones Mayfer, S.L.; Juego de Pelota, nº 42-2º-C; Lucena; 626,00 €; Normas de Seguridad Social.

Córdoba a 20 de junio de 2008.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.589

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a don Rafael Cantos Delgado, con DNI 30.765.232-H, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por cónyuge a cargo, por un importe total de 766,16 euros, percibidas indebidamente durante el periodo de 1-12-2007 a 31-5-2008, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 766,16 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 52,85 euros de la pensión o prestación que recibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Baldomero Jiménez, núm. 22, bj-A, de Puente Genil, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 17 de junio de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.590

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a don Manuel Martínez Jiménez, con DNI 25.213.299-H, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por cónyuge a cargo, por un importe total de 652,00 euros, percibidas indebidamente durante el periodo de 1-1-2008 a 31-5-2008, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 651,00 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 52,85 euros de la pensión o prestación que recibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Compositor Ramón Medina, núm. 2 bj-3, de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre (BOE 285, de 27-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 17 de junio de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.733

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 48/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Sky Global, S.A., solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de una línea aérea de media tensión, línea subterránea de media tensión a 25 kV y nueva construcción de tres centros de transformación destinados huerto solar denominado «Arroyo Borbollón» en el término municipal de Espejo (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 21 de mayo de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones citadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de las Viceconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo 5 Línea Endesa Distribución Eléctrica.
 Final: Apoyo 5 Línea Endesa Distribución Eléctrica.
 Tipo: Aérea-Subterránea.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en Km.: 0,030 y 0,410, respectivamente.
 Conductores: LA-180 y AI 3 (1 x 240).

Tres centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje Arroyo Borbollón.
 Término municipal: Espejo.
 Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
 Tipo: Interior.
 Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630), CT-2 (630 + 630) y CT-3 (630 + 630).

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo.: R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), Córdoba a 22 de mayo de 2008, la Delegada Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.734

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 358/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Carreteros, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de Recinto Ferial de Fuente Carreteros (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 14 de mayo de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones citadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Fuente Palmera_1.
Final: Centro de transformación Endesa.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 15 KV.
Longitud en Km.: 2 x 0,045.
Conductores: AL 150.

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Prolongación C/ Remedios.
Municipio: Fuente Carreteros.
Tipo: Interior.
Características: Celdas de línea de entrada, salida y seccionamiento compactas en SF6.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Córdoba, 20 de mayo de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.735

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 198/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Cuatro Martas, S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de interior de 400 kVA para la alimentación a bloques de seis y ocho viviendas en C/ Santa Teresa, s/n en Puente Genil (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 2 de mayo de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones indicadas a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Cuatro Martas, S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Córdoba_Filomena.
Final: Línea Córdoba_Filomena.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en Km.: 2 x 0,100.
Conductores: Al 3 (1 x150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Santa Teresa, s/n.
Municipio: Puente Genil.
Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
Tipo: Interior.
Potencia (kVA): 400.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente

Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Córdoba, 20 de mayo de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.320

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE AT 289/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Eléctrica La Torre, S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de Centro de seccionamiento en Paraje Las Fontanillas, en el término municipal de Dos Torres (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Eléctrica La Torre, S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Guijarroso.

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,020.

Conductores: Al 3 (1x150).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Paraje Las Fontanillas.

Municipio: Dos Torres (Córdoba).

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 9 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.322

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

CIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE AT 290/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Eléctrica La Torre, S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de doble acometida de media tensión subterránea de 325 m y 280 m. Centro de transformación «Circunvalación» de 630 kVA y red de B.T. en C/ Ronda de Circunvalación, s/n de Dos Torres (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Eléctrica La Torre, S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea San Roque I - San Roque II.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,325 + 0,280.

Conductores: Al 3 (1x150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Las Fontanillas.

Municipio: Dos Torres (Córdoba).

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con

otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 9 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.326

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE AT 335/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Eléctrica La Torre, S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación compartido. Centro de transformación compartido. Centro de transformación «Circunvalación II» de 400 kVA y red de baja tensión en C/ Ronda de Circunvalación en Dos Torres (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Eléctrica La Torre, S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Circunvalación I - San Roque II.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,020.

Conductores: Al 3 (1x150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Ronda de Circunvalación.

Municipio: Dos Torres (Córdoba).

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 400.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 9 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.481

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 82/08.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Justina Energía 31, S.L. con domicilio en c/ Gabriel Ramos Bejarano, 114; Polígono Industrial de Las Quemadas, 14014 Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto denominado «PROYECTO DE SUBESTACIÓN 20/66 kV 15 MVA PARA EVACUACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN PARAJE EL MONTONCILLO, CÓRDOBA», en el término municipal de Córdoba, con la finalidad de evacuar la energía que se producirá en la planta solar Justina Energía 31.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 93 de fecha 21 de mayo de 2008, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,

distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Justina Energía 31, S.L., para la construcción de las instalaciones incluidas en el «Proyecto de Subestación 20/66 kV 15 MVA para evacuación de planta solar fotovoltaica en Paraje El Montoncillo, Córdoba», cuyas principales características son:

Nueva subestación eléctrica

a) Peticionario: Justina Energía 31, S.L. con domicilio en c/ Gabriel Ramos Bejarano, 114; Polígono Industrial de Las Quemadas, 14014 Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Montoncillo, coordenadas UTM X = 351.083; Y = 4.200.290, Huso 30, término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: evacuación energía de planta solar Justina Energía 31.

d) Características principales:

Nueva subestación 20/66 kV, 15 MVA.

- Relación: 20/66 kV.
- Potencia: 15 MVA.
- Superficie: 376,32 m².
- Composición: La nueva subestación contará con un edificio de tipo prefabricado de hormigón que alojará las cabinas compactas de 20 kV e instalaciones auxiliares y un parque de intemperie que albergará el transformador y el parques de 66 kV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Parque de 66 kV:

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 1 posición de línea de 66 kV y 1 posición de primario de transformador de potencia.

Parque de 20 kV:

Tipo: Cabinas de interior blindadas con aislamiento SF6.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 2 celdas de línea de 20 kV con seccionador, 1 celda de secundario de transformador y 1 celda de servicios auxiliares y 3 módulos de medida.

Posición de Transformación:

1 transformador de 15 MVA de potencia y relación de transformación 66/20 kV; 3 pararrayos autoválvula 66 kV ,10 KA; 3 pararrayos autoválvula 25 kV ,10 KA; resistencia y reactancia de puesta a tierra del neutro y transformador de intensidad de protección de cuba.

Posición de control:

Mediante Sistema integrado de control y protecciones con control local y remoto.

Posición de servicios auxiliares:

1 transformador 50 kVA, 20/0,4 kV, 2 rectificadores 125 Vcc, 100 Ah, 2 convertidores 125/48 V.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: R. Angel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 19 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA
(Corrección de error)**

Advertido error en el anuncio número 6.447, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 124, de 4 de julio de 2008, en su página 4.817, procedemos a la inserción íntegra del Anexo V «Permisos y Licencias».

**«ANEXO V
PERMISOS Y LICENCIAS**

Motivo de licencia	Tiempo máximo	Conceptos a devengar							Justificantes
		Salario Base	Pagas Extras	Comp. Antig.	Inc. ent.	Comp. Conv.	Comp. puesto trabajo	Comp. no sal.	
Fallecimiento, hasta 2º grado de consanguinidad	3 días naturales, ampliables hasta 5 naturales en caso de desplazamiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Documento que acredite el hecho
Accidente, enfermedad graves, o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta 2º grado de consanguinidad	3 días naturales, ampliables hasta 5 naturales en caso de desplazamiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Justificante médico que acredite el hecho
Fallecimiento hasta 2º grado de afinidad	2 días naturales ampliables hasta 4 naturales en caso de desplazamiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Documento que acredite el hecho

Accidente enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta 2º grado de afinidad	o 2 días naturales ampliables hasta 4 naturales en caso de desplazamiento.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Justificante médico que acredite el hecho
Nacimiento de hijo o adopción	3 días naturales ampliables hasta 5 días naturales en los supuestos de desplazamiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Libro de familia o certificado del Juzgado
Matrimonio del trabajador	15 días naturales	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Libro de familia o certificado oficial
Cambio de domicilio habitual	1 día laborable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Documento que acredite el hecho
Deber inexcusable de carácter público y personal y asistencia a exámenes. Visita al médico del propio trabajador (1)	El indispensable o el que marca la norma	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Justificante de la existencia
Lactancia de un hijo menor de nueve meses	Ausencia de una hora o dos fracciones de ½ hora. Se podrá sustituir por una reducción de la jornada normal en media hora.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Libro de familia o certificado de adopción
Traslado (Artículo 40 ET).	Tres días laborables	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
Matrimonio de hijos, padre o madre.	El día natural	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Documento que acredite el hecho
Funciones sindicales o de representación de personal	El establecido en la norma	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El que proceda

"Además, para los supuestos de fallecimiento de familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad o nacimiento de hijos, que requieran desplazamiento al extranjero, así como enfermedad grave por una sola vez, al año con los mismos requerimientos, el trabajador tendrá derecho a una licencia retribuida de dos días naturales y no retribuida de otros dos días"

(1) Los trabajadores o trabajadoras, tendrán derecho al tiempo estrictamente necesario y que no podrá exceder de 24 horas anuales, como permiso retribuido para la asistencia a consultas médicas de la Seguridad Social, siempre que el horario laboral y el de la consulta médica coincidan. Este caso el trabajador o trabajadora deberá comunicarlo a la empresa por el medio más rápido y urgente posible y posteriormente entregar copia del justificante médico a la empresa.

En el supuesto de que el médico de familia, enviara al trabajador o trabajadora al especialista, no se tendrá en cuenta el límite de 24 horas anuales, referidas en el párrafo anterior, debiendo igualmente el trabajador o trabajadora aportar a la empresa copia del volante para el especialista».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones
Profesionales del Centro de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
CÓRDOBA
Núm. 6.567

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12 horas del día 13 de junio del presente año, han sido depositados los Estatutos Modificados de la Organización Profesional denominada «Asociación del Comercio de La Rambla», 14/600, cuyos ámbitos territorial y profesional son local y de empresarios, siendo sus promotores don Ramón Lucena Muñoz, don Juan Muñoz Lucena y don Luis Polonio Luque.

Córdoba, a 13 de junio de 2008.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.534

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de

Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 13520/07-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Francisca Martos Cañero no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 17 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.535

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 13526/07-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Verónica Báez Conde no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 17 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.536

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Encarnación García Oliver, tramitada en el expediente administrativo núm. 237/08-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 29 de mayo de 2008.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, n.º 14, Edificio Junta de Andalucía, 41971 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.537

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don Antonio Sánchez Montes, tramitada en el expediente administrativo núm. 7585/08-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 15 de mayo de 2008.
- Resolución: Inadmisión.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, n.º 14, Edificio Junta de Andalucía, 41971 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.538

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Fátima Zahra Sabir, tramitada en el expediente administrativo núm. 3512/08-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 23 de mayo de 2008.
- Resolución: Denegatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, n.º 14, Edificio Junta de Andalucía,

41971 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.539

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Aranzazu Izquierdo Saravia, tramitada en el expediente administrativo núm. 3834/08-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 14 de mayo de 2008.
- Resolución: Denegatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, n.º 14, Edificio Junta de Andalucía, 41971 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.540

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Carmen Cebrero Cruz, tramitada en el expediente administrativo núm. 5922/08-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 23 de mayo de 2008.
- Resolución: Denegatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, n.º 14, Edificio Junta de Andalucía, 41971 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación

Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.541

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Inmaculada Pedregosa Antequera, tramitada en el expediente administrativo núm. 8418/08-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 23 de mayo de 2008.
- Resolución: Denegatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, n.º 14, Edificio Junta de Andalucía, 41971 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.542

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Amparo Serrano Bautista, tramitada en el expediente administrativo núm. 13899/07-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 14 de mayo de 2008.
- Resolución: Denegatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, n.º 14, Edificio Junta de Andalucía, 41971 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.543

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 4147/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Ascensión Moreno Cañete no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.544

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 7233/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Marina Martínez Secilla no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.545

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la

notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 7602/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña María de los Ángeles López Gutiérrez no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.546

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 7633/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Felipe Antonio Barrientos Fernández no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.547

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 7916/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Luisa Heredia Plantón no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurri-

dos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.548

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 7982/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Manuel Mopntero Barranco no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.549

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 8164/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Elisa Montero Cortés no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.550

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba

derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 8444/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Mariela Patricia Riofrío Ochoa no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.551

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 8596/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Lady Laura Zumba Roza no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.552

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 8597/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Espiritu Santo Garcia López no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar

Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.553

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 8776/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Alicia Murillo Delgado no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.554

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 9013/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Khadija Laouanes no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.555

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 9069/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Dolores Heredia Fajardo no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.556

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 9232/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Rosario Zafra Carmona no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.557

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación

del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 9383/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Miguel Ángel Pérez Luque no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.558

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 9409/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Erika María Revello Morales no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.559

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 9491/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Carmen Nieto Anaya no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa

imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Sílvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.560

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 9580/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Soledad Fernández Fernández no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Sílvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.561

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 9613/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Estrella Belmonte Puga no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Sílvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.562

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba

derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 9664/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Francisco Ramón Perales Escobar no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Sílvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.563

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 9761/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Dolores Cádiz Luque no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14,14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Sílvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.564

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 10502/08-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Manuel Pizarro García no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación

ción Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14, 14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 16 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Sílvia Cañero Horcas.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Servicio Central de Cooperación con los Municipios Núm. 6.587

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

• **Reforma del Mercado Municipal Fases 1ª, 2ª y 3ª en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).**

Córdoba, 19 de junio de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Servicio Central de Cooperación con los Municipios Núm. 6.588

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Infraestructura Vial abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

• **Refuerzo de Firme de CO-7200 y CO-7201 (Córdoba)**
 • **Refuerzo de Firme de CO-7202 y CO-8201 (Córdoba)**
 • **Mejora Acceso a Lucena por CP-19 del Calvario (Córdoba)**
 • **Mejora CO-3406 de N-432 a Obejo Tramo 2º (Córdoba)**
 • **Mejora CO-3302 de A-379 en La Guijarrosa a San Sebastián de los Ballesteros 2ª Fase (Córdoba)**
 • **Mejora CO-8205 de A-339 a A-4154 por La Fuente Grande y Las Navas 2ª Fase (Córdoba).**

Córdoba, 19 de junio de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 6.980
A N U N C I O

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de 23 de junio de 2008, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por

el concepto de «Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos» correspondientes al ejercicio 2008 de los municipios de Castro del Río y Peñarroya-Pueblonuevo, con fecha 2 de julio de 2008 ha decretado la puesta al cobro de los mencionados padrones.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Recursos Humanos de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 2 de julio de 2008, desde el día 15 de julio de 2008 hasta el día 15 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. de Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. del Rosario de Nueva Carteya durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plaza Palacio, s/n.

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa del Duque.- Pza. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Barbara, 13

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaino, 5

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 2 de julio de 2008.— La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 6.047

Ref.ª: Planeamiento/safg 4.1.2. 2/2008

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial en Suelo No Urbanizable Arenal -PE-SNU-ARENAL-, promovido por don Ángel Cuevas Martínez, de conformidad con lo previsto en el informe del Servicio de Planeamiento que sirve de motivación al presente acuerdo.

Segundo.— Someter el Plan Especial a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, periódico y tabloneros de anuncios y notificación personal a los interesados.

Tercero.— Solicitar informe al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado, Unidad de Córdoba) y a la Comunidad de Regantes.

Cuarto.— Requerir al promotor para que subsane las deficiencias señaladas en el informe del Servicio de Planeamiento y aquellos otros que se desprendan del periodo de información pública, antes de someter el expediente a la aprobación provisional o, en su caso, de remitir el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su informe preceptivo.

Córdoba, 29 de mayo de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

PUENTE GENIL

Núm. 6.214

Información pública

Por GOMEZ REINA FRANCISCO, se ha solicitado licencia de Actividad de Balsa de Evaporación de Efluentes Líquidos en Ctra Puente Genil Montalbán, km. 3.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se abre el periodo de información pública por plazo de veinte días.

Durante el citado plazo, el expediente estará al público, en el Área de Urbanismo - Negociado de Aperturas de este Ayuntamiento, sito en calle Contralmirante Delgado Parejo, 1, «Antiguo Convento Franciscanos» en horas de oficina. En el periodo señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Puente Genil, 28 de mayo de 2008.— El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, José Luis Aires Rosales.

PALMA DEL RÍO

Núm. 6.316

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilte. Ayuntamiento ha dictado, el día 10 de junio de 2008, el siguiente:

«DECRETO 1731/2008.- DE ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD ACEITES CALLEJA, S.L. PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ALMAZARA Y PLANTA DE ENVASADO DE ACEITE EN CTRA. PALMA DEL RÍO – ECIJA, MARGEN IZQUIERDO, FINCA MALPICA, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Vista la solicitud formulada por D. Miguel Calleja Delgado con D.N.I. 14.617.449-Y en representación de la Sociedad Aceites Calleja, S.L., domiciliada en Avda. de la Diputación, nº 15 de esta ciudad, para la autorización, en suelo no urbanizable, de instalación de almazara y planta de envasado de aceite en Ctra. Palma del Río-Ecija, margen izquierdo, finca Malpica, de este término municipal.

Visto el Proyecto de Actuación redactado por D. Andrés Raya Luna y el resto de la documentación obrante en el expediente, presentado en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía;

Vistos los informes Técnico y Jurídico emitidos al efecto;

Visto el Artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; y,

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

HE RESUELTO

Primero.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por la entidad Aceites Calleja, S.L., para la autorización, en suelo no urbanizable, de instalación de almazara y planta de envasado de aceite en Ctra. Palma del Río-Ecija, margen izquierdo, en la finca denominada Malpica, parcela catastral 62 del polígono 11 de este término municipal, por concurrir en la actividad los requisitos exigidos para ello en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero.- Notificar a los interesados».

Palma del Río a 10 de junio de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.— Ante mí: La Secretaria General, M^a. Auxiliadora Copé Ortiz.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se encontrará el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Ilte. Ayuntamiento.

Palma del Río a 10 de junio de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

LA GRANJUELA

Núm. 6.593

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Centro Guadalinfo de La Granjuela, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR

CAPITULO I - CARÁCTER DEL CENTRO GUADALINFO ARTICULO 1º.-

El centro de acceso público a Internet es de acceso libre y gratuito para todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

CAPITULO II - DE LOS USUARIOS DEL CENTRO ARTICULO 2º.

Los usuarios/as del centro deberán realizar la correspondiente inscripción como usuario/a del mismo. Los datos proporcionados por los usuarios/as solamente se utilizarán con fines de identificación y de generación de estadísticas de uso de los recursos del centro.

Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar en todo caso el cumplimiento de la normativa aplicable en relación a la naturaleza personal de los datos que son objeto de tratamiento, de acuerdo con las indicaciones del órgano responsable del fichero y de los encargados de su tratamiento.

ARTICULO 3º.

Al realizar la inscripción, los/as usuarios/as deberán declarar que:

1. Conocen y aceptan expresamente las normas y reglamento de uso del centro, y que asumen las responsabilidades jurídicas que conlleva un mal uso del centro por su parte.

2. Conocen y aceptan los mecanismos de reclamación disponibles en caso de fallo de los equipos o aplicaciones, o mala calidad o insatisfacción del servicio recibido en el centro.

3. Indicar si aceptan que desde el centro se le avise automáticamente vía SMS o correo electrónico de futuras actividades o novedades de interés para el usuario en relación al centro.

CAPITULO III.- OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS USUARIOS

ARTICULO 4º.

1. Los/as usuarios/as deberán respetar en todo momento los horarios de disponibilidad del centro.

Dicho horario quedará fijado por el organismo, facilitar en todo momento de manera eficiente el acceso de usuarios/as a las instalaciones en un horario razonable ya accesible para la mayoría de los colectivos presentes en la localidad donde se encuentra ubicado el centro.

2. Puesto que en el centro hay personas formándose y trabajando, todo/a usuario/a debe respetar al prójimo en todo momento, guardando silencio y comportándose de manera cívica.

3. No está permitido comer, fumar ni consumir bebidas de ningún tipo.

4. Los/as usuarios/as ayudarán a mantener limpio el centro usando las papeleras, ceniceros y otros elementos habilitados a tal efecto. Deberán conservar los recursos utilizados en el mismo estado de limpieza y conservación en el que lo encontraron.

5. No está permitido que los menores de 16 años usen el centro en horario escolar sin autorización expresa del profesor/a o de sus padres o tutores.

6. Queda terminantemente prohibido el uso de los recursos del centro para cometer actividades ilegales o cualquier otra actividad que, sin estar penada por la ley, sea considerada por los/as dinamizadores/as del centro como inadecuada.

7. Está prohibido utilizar Internet para visitar páginas con contenido pornográfico, terrorista, racista, cualquier contenido que viole la legalidad vigente, atente contra la dignidad de las personas o sea considerado por el dinamizador/a del centro como inapropiado para el buen uso y funcionamiento de la instalación. El/la dinamizador/a podrá controlar y supervisar los contenidos a los que acceden los/as distintos usuarios/as con el fin de evitar el uso indebido de los recursos.

8. Está prohibido instalar software en los equipos y utilizar cualquier dispositivo de almacenamiento de datos propiedad del usuario/a, sin la autorización y supervisión del/la dinamizador/a del centro.

9. Cada usuario se hace responsable del equipo y demás recursos que esté utilizando en el tiempo asignado a tal efecto por el/la dinamizador del centro. El uso indebido de los recursos por parte del usuario/a, cualquier alteración del orden o el desperfecto malintencionado en el equipamiento, puede suponer la prohibición, temporal o permanente, de la entrada al centro de origen o a otros centros de la Red, reservándose el mismo la posibilidad de presentar denuncia contra la persona que lo haya provocado.

10. Los cursos de formación y actividades de dinamización de la «comunidad digital» tendrán preferencia a la hora de utilizar los recursos del centro, sobre cualquier otra actividad. Asimismo, las actividades y cursos del Catálogo Regional de Actividades y Servicios, y del Catálogo Regional de Formación tendrán prioridad de utilización sobre las actividades lúdicas y/o de acceso libre a los equipos y recursos del centro.

11. Es deber de los/as usuarios/as cuidar de sus objetos personales, ya que el/la dinamizador/a del centro no se hace responsable de la pérdida de los mismos. Se sugiere entrar sólo con el material que se necesite para trabajar en la sala.

12. El centro no se hace responsable de la pérdida de información ocasionada de por eventos fortuitos, mal manejo de herramientas informáticas por parte de los/as usuarios/as o ausencia de archivados periódicos.

13. Queda totalmente prohibido al usuario/a a modificar la disposición del mobiliario y demás recursos presentes en las ala sin autorización expresa del/la dinamizador/a del centro.

14. El centro se reserva el derecho de establecer tarifas de cobro a los usuarios/as, en concepto de utilización de determinados dispositivos y servicios del centro.

CAPITULO IV.- NORMAS DE ACCESO Y USO DEL CENTRO GUADALINFO

ARTICULO 5º.

1. En caso de que sea necesario, en virtud de la demanda, controlar el acceso al centro, éste podrá fijar determinados intervalos de tiempo que se asignarán a los/as usuarios/as para la utilización de los recursos. Estos intervalos se establecerán en función de la actividad a desarrollar y de la disponibilidad del material. El trato a los/as usuarios/as no podrá ser en ningún momento discriminatorio aunque sí que podrán establecerse prioridades de uso como se indica en el artículo 4º.10 de este Reglamento.

2. A su vez, basándose en la demanda y disponibilidad de los recursos y a fin de evitar que determinados/as usuarios/as monopolicen el uso de los mismos, el centro podrá establecer un sistema de seguimiento del tiempo que cada usuario/a invierte, para así poder establecer un control sobre el número máximo de horas diarias, semanales y mensuales que cada persona puede emplear en dicho centro. Loas/(as usuarios/as deberán atenerse a las decisiones tomadas por el/la dinamizador/a del centro a ese respecto.

3. El acceso y uso del portal del Programa atribuye la condición de usuario/a que acepta, desde dicho acceso y uso, las condiciones generales siguientes:

· El/la usuario/a accederá al Portal y hará uso del contenido del mismo conforme a la legalidad vigente en cada momento y a las normas de la buena fe, la moral y las buenas costumbres.

· El usuario/a no podrá usar el sitio web del Programa con ninguna finalidad o propósito que sea ilegal o esté prohibido por los presentes términos de uso, quedando prohibida cualquier actuación en perjuicio del Consorcio Fernando de los Rios, de la Junta de Andalucía o de terceros.

· Especialmente el usuario/a no podrá acceder al Portal de modo que dañe, deteriore, inutilice o sobrecargue los servicios y/o información ofrecida, no podrá intentar el acceso ni acceder a sitios, servicios, sistemas informáticos del Portal o a redes conectadas al Portal sin autorización cuando la misma sea preceptiva para el acceso, ni mediante actos de intrusión («hacking») o por cualquier otro medio no autorizado.

· El Consorcio Fernando de los Rios se reserva el derecho a suspender temporalmente el acceso al Portal, sin previo aviso, de forma discrecional y temporal.

CAPITULO V. NORMAS DISCIPLINARIAS

ARTICULO 6º.

1. El incumplimiento de lo preceptuado en el presente Reglamento podrá ser sancionado con la pérdida de condición de usuario/a y la prohibición de acceso al centro.

2. En función de la existencia de intencionalidad o reiteración en la conducta infractora, así como de la naturaleza de los perjuicios causados, dicha pérdida de condición de usuario/a y prohibición de acceso al centro, podrá ser definitiva, tanto para el centro de origen como para otros centros de la red, reservándose el Consorcio y el Ayuntamiento la posibilidad de presentar la respectiva denuncia o demanda contra la persona que presuntamente lo haya provocado, tras el expediente informativo respectivo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 18 de abril de 2008, entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas».

Contra este acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo cuarenta y seis de la Ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En La Granjuela, 19 de junio de 2008.— El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

LUCENA

Gerencia de Urbanismo Área de Planeamiento y Gestión

Núm. 6.598

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha dieciocho de junio de 2008, y en relación al expediente de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior «La Fuensanta», sito en la Actuación Sistemática AS-IND-T, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior «La Fuensanta», sito en la Actuación Sistemática AS-IND-T, promovido por las entidades Euroresidencial Andaluza de Viviendas, Sociedad Limitada, Galora 4, Sociedad Limitada y Maderas Burguillos, Sociedad Limitada, todo ello en los términos de informe del Consejo de Gerencia de 29 de mayo anterior.

SEGUNDO.- Someter a información pública, por plazo de veinte días, mediante la inserción de Anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, diario de los de mayor difusión de la provincia, tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y notificación personal a cuantos resulten afectados, a fin de que formulen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Lucena, 19 de junio de 2008.— El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

CABRA
Núm. 6.611
A N U N C I O

La Alcaldesa de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de abril, acordó aprobar provisionalmente los Expedientes de Modificaciones de las Ordenanzas Reguladoras del Precio Público por la Realización de Actividades en la Escuela Municipal de Música y Danza y del Precio Público sobre Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales, para el ejercicio 2008, y transcurrido el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones contra los mismos, quedando aprobados definitivamente conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el citado acuerdo puede interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las Ordenanzas modificadas son las siguientes:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA

Artículo 5º. Tarifas

La cuantía de los precios públicos establecidos en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE CABRA

· Matrícula: 22 euros.

PREPARATORIO (DE 3 A 5 AÑOS).— HORAS/SEMANA

· Preparatorio de música: 4 €/mes
· Música y movimiento; 1

NIVEL INICIAL (A PARTIR DE 6 AÑOS).— HORAS/SEMANA

· Nivel inicial de música: 8 €/mes
· Instrumento; 1
· Formación musical; 1
· Nivel inicial de danza: 8 €/mes
· Danza; 1,5
· Formación musical; 1

NIVEL ESPECIALIZADO ADULTOS.— HORAS/SEMANA

· Nivel especializado de Música: 8 €/mes
· Instrumento; 1
· Formación musical; 1
· Nivel especializado de Danza: 8 €/mes
· Danza; 1,5
· Formación musical; 1

Bonificaciones en las tarifas para miembros de unidades familiares:

- En caso de varios miembros de un mismo grupo familiar matriculados en el centro se efectuará sobre el 2º y posteriores una bonificación del 25%.

- Los jubilados tendrán una bonificación del 50%.

Tendrán la consideración de miembros del grupo familiar aquellos que convivan en el mismo domicilio.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO SOBRE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 8.- Exenciones.

No se dará exención alguna en la prestación de los servicios o realización de actividades recogidas en la Ordenanza de Precios Públicos del Patronato Municipal de Deportes de Cabra, salvo cuando se trate de solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro, y para los fines sociales, culturales o benéficos para los que se constituyeron, destinadas a desarrollar eventos que con carácter extraordinario se realicen dentro de su programa anual de actividades.

Artículo 9.- Bonificaciones.

Con el objeto de promover la práctica de alguna actividad deportiva, el Patronato Municipal de Deportes podrá realizar bonificaciones del 50% del precio público establecido, siempre y cuan-

do dichas promociones estén determinadas en el tiempo y sean específicamente aprobadas por el Consejo de Administración del Patronato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 23 de junio de 2008.— La Alcaldesa, M.ª Dolores Villatoro Carnerero.

MONTILLA
Dependencia Administrativa
Asuntos Administrativos

Núm. 6.612

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de dicho municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
ENCARNACIÓN CASTILLO PÉREZ	52352515F
ANTONIO JESÚS MÁRQUEZ FERNÁNDEZ	80136161K

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 23 de junio de 2008.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

Núm. 6.615
A N U N C I O

El Pleno de fecha 11 de junio de 2008, acordó la aprobación provisional de nuevo Reglamento del Consejo Local Agrario de esta ciudad, y someter el mismo a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, en los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las legaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 23 de junio de 2008.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

Núm. 6.616
A N U N C I O

El Pleno de fecha 11 de junio de 2008, acordó la aprobación provisional de modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, y someter el mismo a trámite de Información Pública durante un plazo de treinta días, en los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 23 de junio de 2008.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 5.486

Doña Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 161/2008, por el fallecimiento sin testar de doña María Pizarro Serrano, ocurrido el día 6 de agosto de 2005, promovido por Pablo Viñás Pizarro, representado por la Procuradora doña Pilar Torres Gallardo, pariente de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 20 de mayo de 2008.— La Secretaria, Amelia Vizcarro Cerezo.

BAENA

Núm. 5.739

Doña María Victoria Muñoz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 15/2008, a instancia de Gregorio Martín Hinojosa, Carmen Martín Hinojosa, José Martín Hinojosa, Juan Miguel Martín Hinojosa, Rosario Martín Hinojosa, Antonio Martín Hinojosa y Francisca Martín Hinojosa, asistidos por el Letrado don Miguel Ángel Cantero García, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana, sita en la calle Luque, 102, de Albendín, con una superficie de 404 metros cuadrados y 74 metros cuadrados construidos; propiedad que fue y catastrada a favor de Gregorio Marín Adamuz, habiéndola adquirido de José García Roldán. Linda: Al frente, por su entrada, con la calle Luque; a la izquierda, con Vicente Montes Molina; y a la derecha y fondo, con Antonio Álvarez Tejero y Juan Antonio Hinojosa Reyes».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena a 9 de mayo de 2008.— La Juez, María Victoria Muñoz González.

Núm. 5.740

Doña María Dolores García Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 189/2008, a instancia de Gregorio, Carmen, José, Juan Miguel, Rosario y Antonio Martín Hinojosa, asistidos por el Letrado don Miguel Ángel Cantero García, para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana, sita en calle Cantero, 7, de Albendín, con una superficie de suelo de 130 metros cuadrados y construida de 184 metros cuadrados, catastrada a favor de Gregorio Martín Adamuz. Linda: Al frente, con la calle Canteros; a la izquierda, según se entra, con Antonio Hinojosa Leiva; a la derecha, con Domingo Romero Escucha; y al fondo, con José Antonio Mirada Sánchez».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena a 7 de mayo de 2008.— La Secretaria, María Dolores García Fuentes.

MONTORO

Núm. 5.957

Don Francisco de Asís Durán Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 136/2008, a instancia de Saturnino Gozález Martínez y María Juana Cabrera Pozo, representados por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa marcada con el número 10 de la calle San Miguel (Venta del Charco), de la ciudad de Cardeña (Córdoba), que tiene una superficie total de suelo, según catastro de 375 metros cuadrados, según reciente medición de 408 metros cuadrados, con una superficie construida en una sola planta, según el catastro de 46 metros cuadrados, según reciente medición de 87 metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, con la casa número 8 de dicha calle, propiedad de doña Juana Gracia Martínez; por la izquierda entrando, con la casa número 12 de dicha calle, propiedad según el catastro de Juan García Cano, hoy herederos de José Requena García; y por el fondo, con zonas verdes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 28 de abril de 2008.— El Juez, Francisco de Asís Durán Girón.

Núm. 5.958

Cédula de citación

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montoro, al número 7/2007, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Catalina Vivar Galán, representada por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, en solicitud de liberación de gravamen consistente en que grava la siguiente finca:

Rústica: Suerte de olivar con 78 plantas, procedentes del número segundo, del trance de la Dehesuela, del Dehesón y término de Morente, con una superficie de 45 áreas y 91 centiáreas. Linda: Al Norte, finca de esta misma procedencia que se adjudica a Pedro Vivar Galán; Sur, olivares; Este, don Antonio Villagrán Vivar; y Oeste, doña Juana Pérez León.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a María Josefa, don José, doña Dolores, doña Adela y doña Asunción Gandar Lavín, Mercedes Gutiérrez Murga, María Dolores Lavín Gutiérrez, María Aparecida Quirón Lavín, como titular del gravamen cuya liberación se solicita para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, pueden comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Montoro, a 21 de abril de 2008.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 5.959

Don Francisco de Asís Durán Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Exceso de cabida 185/2008, a instancia de Amparo Zurita Corredor, representada por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca rústica, parcela de tierra calma, ruedo y trance entre la carretera del cementerio y Paseo de la Estación férrea, que consta registrada con una extensión de 498'67 metros cuadrados, siendo sus linderos: Al Norte y Este, Camino de la Estación; Sur, tierras Duque de Alba; y Oeste, parcela segregada de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al tomo 782, libro 111, folio 6, finca número 2.391.

La extensión de la finca según informe emitido es de 636'19 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término

no de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 7 de mayo de 2008.— El Juez, Francisco de Asís Durán Girón.

CÓRDOBA

Núm. 5.973

Doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 255/2008, a instancia de María Engracia Urbano Camacho, representada por la Procuradora doña Inmaculada C. Luna Alba, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Finca urbana sita en la calle Luisa de Marillac, número 15, de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de Córdoba como finca registral 4.806.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de don Rafael Urbano Poveda y a la Asociación Benéfica «La Sagrada Familia» para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 3 de junio de 2008.— La Magistrada-Juez, Lorena Cañete Rodríguez-Sedano.

—————
Núm. 6.597

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número Ejecución 114/2007, a instancia de la parte actora D. José Luis Esquinas Trenas, contra Pintura Decorativa de Priego, S.L. sobre Ejecución, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

AUTO

En Córdoba, a 19 de diciembre de 2007.

PORTE DISPOSITIVA

S.S^a. Il^{ta}m. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.853,80 euros en concepto de principal, más la de 4.516,35 de salarios de trámite, más 1.274 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Ex. Ayuntamiento de Priego de Córdoba a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Il^{to}m. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación al demandado Pintura Decorativa de Priego, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de junio de 2008.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 6.083

Don Rafael García Doñoro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 393/2008, a instancia de Carolina Polonio Heredia, representada por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Urbana.— Casa sita en la calle Aduana, marcada con el número 17, de Belmez, que mide 9 metros de fachada por 13 metros, 70 centímetros de fondo, o sea, 123 metros, 30 decímetros cuadrados de extensión superficial; se compone de un cuerpo, una sola habitación, cocina y corral; linda: Por la derecha entrando, con casa de Rodrigo García, izquierda, con otra de Antonio Márquez; y por la espalda, con corral de la de Antonio Zamorano».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los posibles e ignorados herederos de don Antonio Márquez Cruz y doña Dolores Sújar Blanco, como titulares registrales para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de junio de 2008.— El Secretario, Rafael García Doñoro.

—————
Núm. 6.435

Don Rafael García Doñoro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 124/2008, a instancia de Cristina Arévalo García, expediente para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Urbana, solar cercado sito en Peñarroya-Pueblonuevo, en la calle de la República Argentina, número 24; que ocupa 300 metros cuadrados; linda: Derecha entrando y fondo, solar de la Federación Regional de Sindicatos de Peñarroya; e izquierda, finca de don Rafael Asensio Blázquez. Referencia catastral 2316624UH0421 N0001QE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a doña Piedad, doña Josefa, doña Dolores y doña Paula Asensio Montero y a sus posibles e ignorados herederos, como titulares registrales de la finca, y a don Francisco Arévalo Escribano, como persona de quien procede la finca y como titular catastral para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de junio de 2008.— El Secretario, Rafael García Doñoro.